

Referencia Bancaria

Lunes, 25 de enero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ identificado(a) con CC 1.088.301.917, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	11517728995	2021/01/25	ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Claudia Posada Álvarez
Gerente Bancolombia S.A.

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Escaneado con CamScanner



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa
Instituto Kennedy

Pereira - Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 2377 del 30 de octubre de
2002, de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental.

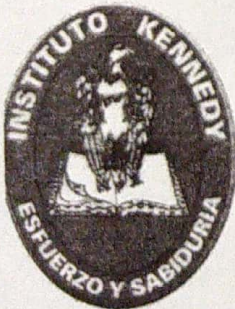
Confiere a

Juan Diego Giraldo López

T.I. 920904-54961 de Pereira

El Título de
Bachiller Académico

Quien cursó y aprobó el plan de estudios de la Educación Media Académica, según
la Ley general de educación y establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
En testimonio de ello le otorga el presente diploma.



Rectoría

Secretaría

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro

Folio

Diploma

Dado en Pereira- Risaralda a 9 de diciembre de 2009



República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

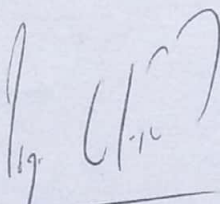
Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ
C.C. 1.088.901.917

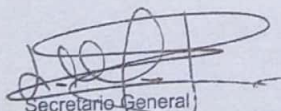
Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

ABOGADO

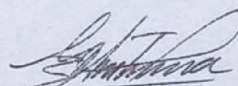
En testimonio de los expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.



Rector



Secretario General



Decano

Libro 1 Folio 289 Registro 9924 Acta 279
Pereira, 18 de Noviembre de 2016

ACTA DE GRADO 279

Que, en el libro de Actas de la Fundación, se encuentra el ACTA DE GRADO No. 279. En Pereira (Risaralda) a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016) siendo las diez (10:00) de la mañana convocados por Resolución No. 33-16 de noviembre dieciocho (18) de 2016, se reunieron en el Teatro Santiago Londoño de la ciudad de Pereira, el Rector Seccional, doctor EDGAR ORLANDO COTE ROJAS, la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas Doctora GLORIA INÉS HERRERA GUEVARA y La Secretaria General, Doctora LORENA MARIA PEÑA FRANCO, para presidir la ceremonia de grado de: **JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.088.301.917**, quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el pénsum, cumpliendo en esta forma con los requisitos exigidos y haciéndose merecedor (a) a recibir el título de: **ABOGADO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución Número 5388 del 22 de noviembre de 2005 y Resolución 4238 del 19 de abril de 2013. Previa entrega de los diplomas, se tomó el juramento de rigor al graduando (a), quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Acto seguido, el Rector, presentó su saludo en nombre de la Fundación. Agotado el Orden del Día, la Sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta intervinieron.

(Fdo) EDGAR ORLANDO COTE ROJAS

Rector Seccional

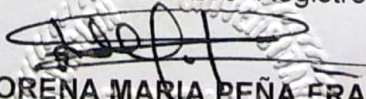
(Fdo) GLORIA INÉS HERRERA GUEVARA

Decana Facultad de Ciencias
Jurídicas, Sociales y Humanísticas

(Fdo) LORENA MARIA PEÑA FRANCO

Secretaria General Seccional

Es copia tomada de su original a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016). Anotado en Libro 1 - Folio 289 - Registro 9924


LORENA MARIA PEÑA FRANCO
Secretaria General Seccional

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.088.301.917
GIRALDO LOPEZ
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES

Juan Diego Lopez
FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1992
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 0+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-SEP-2010 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2400100 00961136-M 1088301917-20171205 0058722695A 1 4534888610

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODERA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRES: JUAN DIEGO
APELLIDOS: GIRALDO LOPEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA

Martha Lucia Olano de Noguera

FECHA DE GRADO 18/11/2016
FECHA DE EXPEDICIÓN 13/02/2017

CONSEJO SECCIONAL
RISARALDA

UNIVERSIDAD
FUN U AREA
ANDINA/PEREIRA
CÉDULA
1088301917

TARJETA N° 285936



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

NÚMERO 1088301917

APELLIDOS Y NOMBRES
GIRALDO LOPEZ
JUAN DIEGO

PERTENECE AL EJERCITO DE

PROFESION BACHILLER
FECHA DE EXP 11 JUL 2018





Fundación Tecnológica de Madrid
Institución Tecnológica
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Fundación Tecnológica de Madrid

CERTIFICA A:

JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ

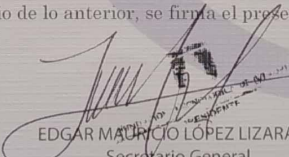
Cédula de ciudadanía No 1088301917

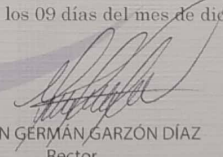
Cursó y aprobó el diplomado de:

DOCENCIA UNIVERSITARIA Y PROCESOS PEDAGÓGICOS INCLUSIVOS

Con una duración de 120 Horas Realizado del 01 de octubre de 2016
al 03 de diciembre de 2016

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira a los 09 días del mes de diciembre de 2016


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO
Secretario General


YEISSON GERMÁN GARZÓN DÍAZ
Rector

2016

ASESORIAS & COBRANZAS.

CERTIFICO

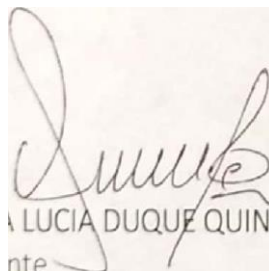
CONTRATISTA: JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ

FECHA DE INGRESO: 01-01-2014

FECHA DE RETIRO: 19-12-2014

El suscrito representante de ASESORIAS Y COBRANZAS hago Saber: Que el Dr. JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ abogado titulado en ejercicio, identificado con le cédula de ciudadanía No. 1.088.301.917 Pereira, portador de la T. P. No -285936 del C. S. J. prestó sus servicios profesionales primero como estudiantes de derecho, mediante vinculación de contrato de prestación de servicios para el recaudo ejecutivo procesal y extraprocesal de cartera en mora en la ciudad de Pereira, Dosquebradas, el norte del valle del cauca, desempeñando el cargo posteriormente de abogado externo el cual ejerció con responsabilidad, honradez y seriedad hasta el momento de su desvinculación por renuncia, acaecida el 19 de diciembre 2017

La presente certificación se expide a solicitud de parte interesada, hoy 05 febrero de dos mil veintiuno. (05-02-21)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucia Duque Quintero', is written over a light-colored rectangular stamp. The stamp contains the text 'LUCIA DUQUE QUIN' and 'nte' below it.

(Firma Digital)

OLGA LUCIA DUQUE QUINTERO.
Gerente.

Carrera 10 No, 21-15 oficina 404 Teléfono 3122594642

SANDRA CONSTANZA VIVAS RIVILLAS.
Abogada Especialista en Derecho Administrativo.
Candidata a Magíster en Administración Pública.

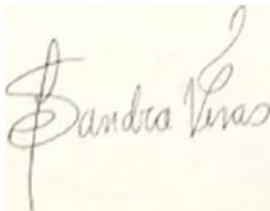
Asunto: **CERTIFICACIÓN**

SANDRA CONSTANZA VIVAS RIVILLAS, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No **1.088.265.996** de Pereira, domiciliada en el Centro Comercial Fiducentro -Bloque Vino Tinto- Oficina Especial 04, Abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No **207.812** del Consejo Superior de la Judicatura,

CERTIFICA QUÉ,

JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.088.301.917** de Pereira, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No **285.936** del Consejo Superior de la Judicatura, laboró para mí como Dependiente Judicial y Abogado Adjunto a partir del 01 de Febrero de 2017 hasta el 31 de Enero de 2018, durante dicho periodo desempeñó las laboras jurídicas asignadas.

Se expide la presente certificación a los 31 días del mes de Agosto del año 2018.

A handwritten signature in dark ink on a light-colored rectangular background. The signature is cursive and reads "Sandra Vivas".

SANDRA CONSTANZA VIVAS RIVILLAS.
C.C: 1.088.265.996 de Pereira.
T.P: 207.812 del C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.301.917

GIRALDO LOPEZ

APELLIDOS

JUAN DIEGO

NOMBRES

REPÚBLICA DE
COLOMBIA

Juan Diego Lopez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1992**

PEREIRA
(RISARALDA)

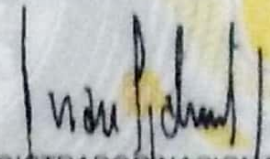
LUGAR DE NACIMIENTO

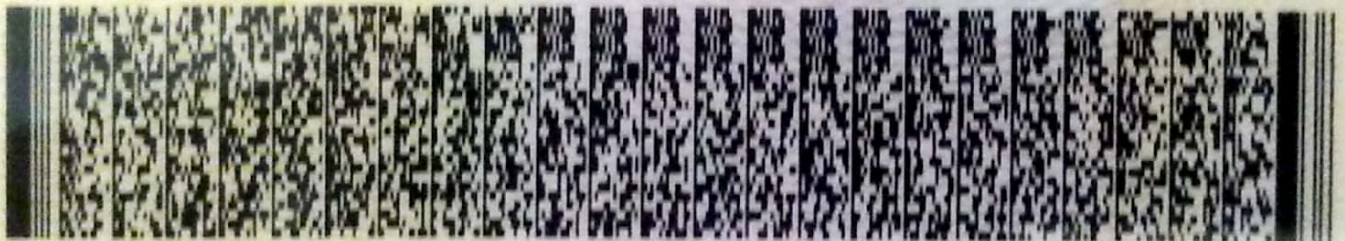
1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-SEP-2010 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2400100-00961136-M-1088301917-20171205

0058722685A 1

4534688610

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

1088301917

APELLIDOS Y NOMBRES

GIRALDO LOPEZ

JUAN DIEGO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA

31 - DIC
2017

2ª LINEA

31 - DIC
2027

3ª LINEA

31 - DIC
2037



PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP:

11 JUL 2014

[Firma manuscrita]
CORREGIMIENTO
Cuartel del Ejército

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requerido presentarlo para los siguientes casos:

- Celebrar contratos con cualquier entidad pública
- Ingresar a la carrera administrativa
- Tomar posesión de cargos públicos
- Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatorias de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03653141

266716 1432012



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:53:31 horas del 21/01/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1088301917**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO LOPEZ JUAN DIEGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de enero de 2021, a las 18:01:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1088301917
Código de Verificación	1088301917210121180146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	<input type="text" value="Cédula de ciudadanía"/>	Número Identificación:	<input type="text" value="1088301917"/>
¿Cual es el primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?		<input type="text" value="juan"/>	
<input type="button" value="Consultar"/>			

Datos del ciudadano

Señor(a) JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1088301917.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: jueves, enero 21, 2021 - Hora de consulta: 17:58:51

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2021 06:11:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1088301917** y Nombre: **JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19075656** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ identificado(a) con CC 1088301917 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 01/08/2008

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA
IPS DOSQUEBRADAS

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 29 días del mes de enero del año 2021.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.088.301.917**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Enero del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por qué? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GIRALDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LÓPEZ		NOMBRES JUAN DIEGO			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1088301917		SEXO F ☐ M ☒		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐		PAÍS Colombia	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1088301917		D.M 22			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 04 MES 08 AÑO 1992 PAÍS Colombia DEPTO Risaralda MUNICIPIO PEREIRA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Manzana 8 casa 9 Casa Altos del Ot?n PAÍS Colombia MUNICIPIO PEREIRA TELÉFONO 3185471320 DEPTO Risaralda EMAIL juandiego.giraldo@utp.edu.co					

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2009		

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			X			X			X
Inglés	X			X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD ESCOBAR JURÍDICOS		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Risaralda	MUNICIPIO PEREIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD esobarjuridicos@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Prestación de servicios	DEPENDENCIA Jurídica	DIRECCIÓN Carrera 10 No 21-15 Oficina 306		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD MAS Consultores		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Risaralda	MUNICIPIO PEREIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD sandraconstanzavivas@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 01 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Prestación de servicios	DEPENDENCIA Jurídica	DIRECCIÓN CC Fiducentro Bloque Vino Tinto Oficina especial04		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Risaralda	MUNICIPIO PEREIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD juandiegolopez13@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogota 30 de enero de 2020

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.	
Ciudad y fecha	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS
Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.	

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JUAN DIEGO

APELLIDOS:
GIRALDO LOPEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCIA OLANO DE RODRIGUEZ

Martha Lucia Olano de Rodriguez

Juan Diego Giraldo Lopez

UNIVERSIDAD

**FUN U AREA
ANDINA/PEREIRA**

CECULA

FECHA DE GRADO

18/11/2016

FECHA DE EXPEDICION

13/02/2017

CONSEJO SECCIONAL

RISARALDA

TARJETA N°

285836

1088301917



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **18058**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1088301917** y la tarjeta de abogado (a) No. **285936**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIUNO (21) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 38340

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1088301917**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	285936	13/02/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **21** días del mes de **enero** de **2021**.

JORGE ANDRÉS CASTILLO ÁLVAREZ
Director (E)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ	Documento:	CC 1088301917
Fecha de nacimiento:	1992-09-04	Lugar de nacimiento:	Pereira (Risaralda)
Edad:	28 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CLL 7 25 33 PISO 1 EL JAPON	Municipio:	DOSQUEBRADAS
Teléfono:	3185471320	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	INDEPENDIENTE	EPS:	Nueva EPS
Responsable**:	ANA MILENA LOPEZ (MADRE)	Teléfono:	3164252282
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
Audiometría: NO REALIZADA.
Espirografía computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ con documento de identificación No. 1088301917 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de INDEPENDIENTE del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR SEGUN GATISO: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado físico y previene patologías cardiovasculares, por lo que le recomendamos la practica de trote, caminata enérgica, natación, ciclismo u otra actividad deportiva, acorde con su estado físico y condición de salud.
2. Debe actualizar anualmente la fórmula de corrección de los lentes en su EPS.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

ACLARACIÓN DE NO RECOLECCION TEMPORAL DE LA HUELLA ELECTRÓNICA: En atención a la CIRCULAR EXTERNA No. 002 del 24 DE MARZO 2020 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO en relación con el NO uso de "huelleros físicos o electrónicos" de uso masivo para recolectar información biométrica (datos sensibles) con miras a prevenir el contagio del COVID-19 a través de contacto indirecto, se aclara que en el presente examen ocupacional se omite la recolección de la huella dactilar con dispositivo electrónico dentro del protocolo institucional de seguridad del paciente y en atención a lo preceptuado por las Resoluciones 1995 de 1994 y 2346 de 2007 entre otras normativas.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES CIRCULAR 30 DE 2020 POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en la Circular 30 de 2020, en su numeral 4.

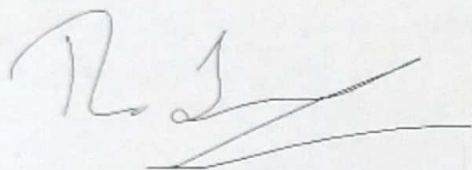
ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia con lo que establecen las Resoluciones 464 y 666 de 2020 y lo definido en la Circular No 30 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. 'Cualquier hallazgo significativo encontrado en relación a la actual problemática de salud pública se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún

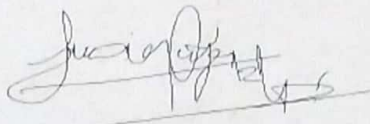
signoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social'.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SINTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aisle preventivamente.



Dr. Ramiro Andres Santos Reyes
U. Pedagógica y Tecnológica de Colombia
RESOLUCION 969 del 25 Junio 2013
ESP S.O.
F. Universitaria del Area Andina
Licencia LPSST 212 -20



JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ
Documento: 1088301917



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 40 No. 11-03 Local 13 Centro Comercial Panorama PBX: 336 6978
www.humanos.co info@humanos.co

Impreso por: angie.mejia
Fecha: 2021-01-30 Hora: 10:39

29 de enero de 2021
Pereira

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESO DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Yo JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.088.301.917 de Pereira, por medio del presente escrito manifiesto que NO tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, así también expreso que a la fecha NO estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el artículo 6 de la ley 311 del 12 de agosto de 1996.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se expide a los 29 días del mes de enero del año 2021 con destino al instituto nacional de vías INVIAS.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Diego Giraldo López', is written over a horizontal line. Below the signature, there is a small, faint rectangular stamp.

C.c. No. 1.088.301.917

Firma y Cedula

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.088.301.917 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento RISARALDA Municipio DOSQUEBRADAS

Dirección CALLE 7 No. 25-33 PISO 1 Teléfonos 3185471320

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANA MILEN ALÓPEZ MARÍN	42.007.104	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS

ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	11.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	1.000.000
TOTAL	\$ 12.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO A LA MANO	/03185471320	CIUDAD VICTORIA	\$ 200.000
DAVIVIENDA	AHORRO	488407592382	PEREIRA CENTRO	\$ 1.000
BANCOLOMBIA	AHORRO	11517728995	CIRCUNVALAR	\$ 50.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
-----	-----	-----

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá 30 de enero de 2021

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP